



A.S. D. E. N.
ECOLÓGISTAS
en acción

Apdo. de Correos, 168
SORIA



"La Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza" (ASDEN), cuyo NIF es G42005405, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, dirección a efectos de notificaciones en el Apdo. de Correos 168 -42080 (Soria), en su propio nombre y derecho ante el Consejero de FOMENTO y MEDIO AMBIENTE de la JUNTA de CASTILLA y LEON comparece y como mejor en derecho proceda

EXPONE:

Que por medio del presente escrito viene a **solicitar información** en base a la **Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente** y del Convenio de Aarhus (BOE del 16-2-2005).

Que de conformidad con el Art. 3 de la citada ley, se facilite copia íntegra, en formato papel.

SOLICITA:

Copia de la escritura pública por la cual se ha eliminado las cargas que gravaban la participación de noventa y tres enteros y cinco centésimas por ciento de la finca rustica número 435 de Garray registrada en el registro de la propiedad de Soria, número de tomo 2217, libro 38, folio 223 denominada Soto El Fresno, como condición resolutoria en la venta efectuada en la escritura autorizada el 25 de diciembre de 2008, por el notario de Valladolid D. Manuel Sagardia Navarro **por la que** quedará resuelta de pleno derecho y la entidad **Caja de Ahorros de Salamanca y Soria** (Caja Duero) **recuperaría el pleno dominio de la participación indivisa** transmitida en 4 supuestos concordantes con las **obligaciones y condicionantes de la cláusula cuarta**. Estando esta condición resolutoria establecida a favor de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) con carácter potestativo.

Dichas cargas (condiciones resolutorias) no gravan en la actualidad la mencionada finca por lo que han sido eliminadas en el Registro de la Propiedad de Soria número 1 mediante un documento público que es el reclamado.

Por todo lo expuesto, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y resolverlo en el **PLAZO MÁXIMO DE UN MES** tal como preceptúa el Art. 10.2.c.1 de la Ley 27/2006.

Soria, a 12 de junio de 2013

LA JUNTA DIRECTIVA DE ASDEN

